

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS
170424089002

Anserma, Caldas, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO:	342
DESPACHO COMISORIO 2023-00012	
COMITENTE:	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	DORIS HELENA ESCOBAR ESCOBAR
DEMANDADO:	LILYAM ESCOBAR PELAEZ Y OTROS
COMISION:	SECUESTRO DE BIEN RURAL

Revisado el comisorio de la referencia, este Despacho Judicial, observa que el bien inmueble a secuestrar identificado con el folio de Matrícula 103-10175 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas se encuentra ubicado en el municipio de Risaralda, Caldas, donde hay Juzgado Promiscuo Municipal, encontrándose así falta de competencia territorial para llevar a cabo la diligencia solicitada.

Lo anterior atendiendo con lo estipulado en el artículo 38 del C.G.P. que dice:

“Artículo 38. Competencia.

“(…)El comisionado deberá tener competencia en el lugar de la diligencia que se le delegue, pero cuando ésta verse sobre inmuebles ubicados en distintas jurisdicciones territoriales podrá comisionarse a cualquiera de las mencionadas autoridades de dichos territorios, la que ejercerá competencia en ellos para tal efecto.

El comisionado que carezca de competencia territorial para la diligencia devolverá inmediatamente el despacho al comitente. La nulidad por falta de competencia territorial del comisionado podrá alegarse hasta el momento de iniciarse la práctica de la diligencia.”

Acorde con la norma en cita este Despacho Judicial, ordena devolver el despacho comisorio 017 al Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín, por falta de competencia territorial para llevar acabo lo solicitado.

Sin más consideraciones óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 078 del 30 de mayo de 2023 ROBERTO BAENA GOMEZ Secretario

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **500392b11d350adb5f0b93e893a383d0012919f49cc39ed62e2b701faf832765**

Documento generado en 29/05/2023 05:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>